

Los derechos de asignación gratuita serán negociables en las Bolsas de Valores de Madrid y de Valencia.

Periodo de asignación gratuita: Los derechos de asignación gratuita de las nuevas acciones podrán ejercitarse durante el periodo comprendido entre los días 8 de septiembre de 2008 y 22 de septiembre de 2008, ambos inclusive. Dicha asignación gratuita podrá ejercitarse a través de cualquiera de las entidades adheridas al sistema (IBERCLEAR), actuando el Banco de Valencia como entidad agente de la emisión.

Transcurrido el plazo de suscripción indicado, las acciones que no hayan sido asignadas, serán debidamente depositadas durante un plazo de tres años. Transcurrido dicho periodo, la Sociedad podrá actuar conforme a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos políticos que las actualmente en circulación y participarán en los derechos económicos a partir del 1 de enero de 2.008.

Negociación de las nuevas acciones: Se solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia.

Valencia, a 22 de julio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Turró Homedes.—50.204.

COMPAÑÍA CERVECERA DE CANARIAS, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de junio de 2008 y en cumplimiento con lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social de la Compañía Cervecera de Canarias, Sociedad Anónima, sito en Carretera General La Cuesta-Taco, kilómetro 0,5, La Laguna, Tenerife, en primera convocatoria, el día 24 de septiembre de 2008, a las 12.00 horas.

Junta General Ordinaria del ejercicio social cerrado al día 31 de marzo de 2008, con objeto de deliberar y resolver los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la reelección de los Auditores de Cuentas.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), Informe de Gestión y Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2008.

Cuarto.—Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de Abril 2007-Marzo 2008.

Quinto.—Acuerdo de compra de acciones propias de la compañía.

Sexto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria o, en su defecto, nombramiento de interventores para tal fin.

Derecho de asistencia.

Podrán asistir a la Junta los accionistas cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares. Asimismo, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta General, de conformidad con lo establecido en los Artículos 106, 107 y 108 de la Ley de Sociedades Anónimas.

De acuerdo con el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, además del Informe de los Auditores de Cuentas.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, aquellos accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio

social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Gran Canaria, 30 de junio de 2008.—Don Alfonso Bosch Collantes de Terán.—Secretario del Consejo de Administración.—49.956.

COMPAÑÍA EJECÉN, S. L.

(Sociedad escindida)

INVERSIONES ALDABARREN, S. L.

(Sociedad beneficiaria de la escisión)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas de «Compañía Ejecén, S.L.», celebrada con carácter Universal el día 30 de junio de 2008, acordó por unanimidad la escisión parcial de la misma, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la rama de actividad, que ya opera actualmente con autonomía dentro de la empresa, relativa a la administración de las participaciones que se ostentan en las compañías mercantiles «Tecosca Centro, S.A.» y «Añuri, S.A.» así como la efectiva gestión de dichas compañías. Esta actividad, que constituye una unidad operativa y económicamente independiente, se traspasará en bloque a la nueva compañía a constituir, «Inversiones Aldabarren, S.L.», sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad parcialmente escindida y depositado en el Registro Mercantil de Navarra.

De igual forma, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Compañía Ejecén, S.L.» a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la escisión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gorraiz, 23 de julio de 2008.—Una Administradora solidaria: Montserrat Aizpún Logroño.—49.927.

1.ª 12-8-2008

CONSORCIO ESPAÑOL CONSERVERO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas

En virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la sociedad «Consortio Español Conservero, Sociedad Anónima» (en adelante, la «Sociedad»), con fecha 30 de junio de 2008, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad, sito en Santoña (Cantabria), calle Eguilior, número 1, el día 16 de septiembre de 2008, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y el día 17 de septiembre de 2008 a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, en su caso, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, la propuesta de aplicación del resultado y la censura de la gestión social del ejercicio social cerrado a 31 de marzo de 2008.

Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración. Modificación de la estructura del Órgano de Administración de la Sociedad, retribución del Órgano de Administración y consecuente modificación de los artículos correspondientes de los Estatutos Sociales. Adaptación de los Estatutos Sociales a las modificaciones introducidas por la Ley 19/2005, de 14 de noviembre y por la Ley 16/2007, de 4 de julio. Nombramiento de dos (2) Administradores Mancomunados.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de información.

Se hace constar, a los efectos previstos en el artículo 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a todos los Accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales que han de ser sometidas a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de Gestión y el Informe de Auditoría de Cuentas de la Sociedad.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.1.c) del TRLSA, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Santoña (Cantabria), 4 de agosto de 2008.—Doña M.ª Cristina Croce Marabotti, Presidenta del Consejo de Administración de la Sociedad.—49.992.

CONSTRUCCIONES ASTOBA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 55/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Hamimi Mahdad, contra la empresa Construcciones Astoba, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Astoba, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.517,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—49.241.

CONSTRUCCIONES ASTOBA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 39/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Mhammed Rafai, contra la empresa Construcciones Astoba, S. L., se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Construcciones Astoba, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.862,37 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 29 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—49.078.

CORPORACIÓN DERMOESTÉTICA, S. A.

Reducción de capital social

El Consejo de Administración de «Corporación Dermoestética, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el 30 de julio de 2008, ha acordado, por unanimidad, ejecutar el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria en fecha 21 de junio de 2008 de reducir el capital social de la Compañía mediante la amortización de 1.487.380 acciones propias que la Compañía tenía en autocartera, íntegramente suscritas y desembolsadas, señaladas con los códigos de valor números ES0124204019 al ES0124204211.